



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: BAJA DE DESIGNACIÓN - ALTA DE DESIGNACIÓN

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2024-18136-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 22/23 (Gestión 2023-2027), se efectuó la designación como Subsecretario de Pueblos Originarios, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, del señor Daniel Alberto Ramírez, DNI N° 36.244.719;

Que en virtud de haber cesado las causales que oportunamente originaron su designación, es preciso dejar sin efecto la misma;

Que, a fin de no resentir el normal funcionamiento de la Subsecretaría mencionada, y asimismo suplir la vacancia acaecida, deviene pertinente la designación del señor David García, DNI 21.813.460, quien resulta idóneo para cumplir las misiones y funciones inherentes al cargo;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la máxima autoridad jurisdiccional;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Déjese sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la designación del señor Daniel Alberto Ramírez, DNI N° 36.244.719, oportunamente dispuesta por el Decreto N° 22/23 (Gestión 2023-2027) en el cargo de Subsecretario de Pueblos

Originarios, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, por los motivos expuestos en el Considerando del presente instrumento legal.

Artículo 2°: Desígnese a partir de la fecha del presente instrumento legal, al señor David García, DNI N° 21.813.460, en el cargo de Subsecretario de Pueblos Originarios dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.